

2016000042

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2016

En la Casa Consistorial de Parla, a 11 de agosto de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE

D. LUIS MARTINEZ HERVAS

MIEMBROS ASISTENTES:

DÑA. ELENA TABOADA MAROTO  
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA  
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

MIEMBROS AUSENTES:

DÑA Mª JESUS FUNEZ CHACON  
DÑA MARTA VARÓN CRESPO  
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ

CONCEJAL-SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, la titular de Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario Dña. Mª del Carmen Duro Lombardo y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 9:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-ACTAS ANTERIORES

Leídos los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 21 de julio (nº 40) y 22 de julio a de 2016 (nº 41), se aprueban por unanimidad.

2º.-PROPUESTA ALCALDÍA DELEGACIÓN COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde Presidente en el sentido de **DECRETAR Y PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LAS SIGUIENTES DELEGACIONES**, durante el periodo vacacional de los concejales que se relacionan a continuación:

1º LA CONCEJALIA DEL AREA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OBRAS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SOSTENIBILIDAD, A D. JAVIER MOLINA LUCERO, del 15 al 28 de Agosto de 2016

**3º.-LICENCIA DE OBRA IMPERMEABILIZACION Y DRENAJE DE CIMENTACION SUPERFICIAL DE BLOQUE DE VIVIENDAS en CALLE GETAFE, 10**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE GETAFE 10 licencia de obras para IMPERMEABILIZACION Y DRENAJE DE CIMENTACION SUPERFICIAL DE BLOQUE DE VIVIENDAS en CALLE GETAFE, 10, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

**4º.-LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en CALLE URUGUAY, 50**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder Licencia de obras para LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en CALLE URUGUAY, 50, según Proyecto de Ejecución con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

**5º.-CERTIFICADO URBANÍSTICO PARLA NATURA S.L.U., PARCELA 1-M1-2A del PAU-5, ACTUALMENTE AVDA. TORRES QUEVEDO**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder aprobar como Certificado Urbanístico el informe emitido por el técnico de área.

**6º.- CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA EXPEDIENTES 44, 66, 72, 76 Y 77/2016-ACO**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, el cual se adjunta a:

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en CALLE FLORIDA, 28.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en CALLE LONDRES, 18.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE en CALLE ALFONSO XIII, 28.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en CALLE ERNESTO SABATO, 24.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (CONTRINCENDIOS) en CALLE NANTES C/ AVDA. CERRO RUBAL

**7º.-LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CLÍNICA DENTAL C/ IGLESIA 2 EXP: 33/2012-APL**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de **FUNCIONAMIENTO** para la actividad de **CLINICA DENTAL**, en **C/ IGLESIA Nº 2, C/V PLAZA DE LAS LABORES**, con los condicionantes indicados en el informe de la Técnica Municipal.

**8.-APROBACIÓN “EVALUACIÓN DE RIESGOS” DE LAS OBRAS DE CONDENA Y REPAVIMENTACIÓN DE LAS FUENTES TRANSITABLES DE PARLA Y DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS MISMAS**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegado del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios y Sostenibilidad en el sentido de designar al Sr. Sánchez Rates como **Coordinador de Seguridad y Salud** de las obras de condena y repavimentación de las fuentes transitables de Parla, según informe emitido el 22/07/2016 por el Sr. Arenas García.

Así mismo se propone aprobar la evaluación de riesgos, conforme al informe emitido el 20/07/16 por el Coordinador de Seguridad y Salud.

**9º.-ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO (III)**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegado del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios y Sostenibilidad en el sentido de:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO (III)** (EXPTE. 4/16), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 3 de marzo de 2016.

II.- Ratificar la adjudicación a la empresa **UTE ACSA-AMBITEC**, por importe de **1.472.155,23€/año**, más IVA y las siguientes mejoras:

PORCENTAJE DEL IMPORTE DE LICITACIÓN ANUAL QUE SE VA A DESTINAR A ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL SERVICIO SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO.	3%
NÚMERO DE HORAS LECTIVAS AL AÑO PARA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y PERSONAL MUNICIPAL CUYO COMETIDO ESTE RELACIONADO CON EL SERVICIO SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO.	41 HORAS
PORCENTAJE DEL IMPORTE DE LICITACIÓN ANUAL QUE SE VA A DESTINAR A CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO.	2%

El plazo de vigencia del contrato se establece en dos años, prorrogable año a año hasta un máximo de cuatro (incluyendo los dos años iniciales).

III. Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

IV.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

**10º.-ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO DE SUMINISTRO, RECOGIDA Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIENICOS Y BIOSANITARIOS EN EDIFICIOS Y LOCALES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO.**

Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegado del Área de Bienestar Social, Mayores, Igualdad e Información al Ciudadano en el sentido de:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación del "SERVICIO DE SUMINISTRO, RECOGIDA Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIENICOS Y BIOSANITARIOS EN EDIFICIOS Y LOCALES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 14/16), convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 7 de abril de 2016.

II.- Ratificar la adjudicación a la empresa EUROPEA DE SERVICIOS E HIGIENE EURO SERVHI, S.A., por los siguientes importes:

<p><b>CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINOS</b></p> <p>- Precio contenedor/año: 24€ (12 cambios. Frecuencia mensual)</p> <p>- Precio cambio contenedor: 2€</p>	<p><b>275</b></p>	<p><b>6.600€.</b></p>
<p><b>CONTENEDORES BIOSANITARIOS DE 60, 10 Y 4 LITROS:</b></p> <p>- Precio servicio de los tres</p>	<p><b>3</b></p>	<p><b>360€</b></p>

contenedores/trimestre: 90€.		
- Incluye transporte, recogida y entrega de los contenedores biosanitarios, gestión de los residuos y certificación.		
<b>TOTAL SIN IVA</b>		<b>6.960€</b>
<b>IVA 10%</b>		<b>696€</b>
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>		<b>7.656€</b>

La duración del contrato será de dos años, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

El contrato podrá prorrogarse por un único periodo anual por mutuo acuerdo expreso. La prórroga del contrato se acordará antes de la finalización del mismo.

III. Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

IV.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

**11º.- ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID – CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA EL CURSO ESCOLAR 2016 / 2017.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación en el sentido de aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid- Consejería de Educación, Juventud y Deporte- y el Ayuntamiento de Parla para el curso 2016/17, así como autorizar al Alcalde la firma de esta Adenda, según Informes Técnicos adjuntos.

**12º.- PRÓRROGA CONTRATO SERVICIOS EDUCATIVOS DE DOS CASAS DE NIÑOS UBICADAS EN LOS CEIP CLARA CAMPOAMOR (EL BOSQUE) Y SÉNECA (PILOCHA)**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegado del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios y Sostenibilidad en el sentido de aprobar la prórroga del contrato administrativo que ha de regir la prestación de la gestión de los servicios educativos de dos Casas de Niños ubicadas en los CEIP Clara Campoamor (El Bosque) y Séneca (Piloche) a la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular, desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2018, por un importe total de 151.000 € para el curso 2016-17 (145.000 € correspondientes a los módulos más 6.000 € de previsión de la compensación de familias numerosas y familias con informe social), según informes técnicos que se adjuntan.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la prórroga del contrato.

**13º.- INFORME DEL VICEINTERVENTOR DEL PERIODO MEDIO DE PAGO**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Darse por enterada del informe de Intervención que dice:

Quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

Quedan enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera

Quedan enterados del escrito remitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con entrada en el Ayuntamiento de Parla el día 4/08/2016, y número de registro 2016033749

Que se proceda con URGENCIA a la elaboración del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a la Tesorería de la Entidad Local.

**RESUMEN EVOLUCIÓN PMP RD 635/2014**

En días

Periodo	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
ene-16	311,13	316,35	315,81
feb-16	408,68	318,23	327,12
mar-16	111,78	332,65	327,90
abr-16	201,18	348,68	346,34
may-16	268,95	365,19	358,56

jun-16	261,43	375,21	373,46
jul-16	162,31	406,04	387,18

#### ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ALBAÑILERÍA, FONTANERÍA, CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA, ASÍ MISMO EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS PÚBLICAS, PARQUES, SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL DE LAS CALLES, EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios y Sostenibilidad en el sentido de prorrogar el contrato que tiene suscrito la empresa adjudicataria ELSAMEX S.A., con este Ayuntamiento, relativo a PRORROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, PARQUES, SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL DE LAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE PARLA. EXPTE 31-13, y que finaliza el día 01 de Septiembre del 2016, hasta el 01 de septiembre de 2017.

Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de la prórroga del contrato.

#### RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES Y PUERTAS PEATONALES INSTALADOS EN EDIFICIOS Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios y Sostenibilidad a la empresa adjudicataria SCHINDLER S.A., relativo al CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES Y PUERTAS PEATONALES INSTALADOS EN EDIFICIOS Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPTE. 58/11) (MANTENIMINETO DE 20 ASCENSORES Y CUATRO PUERTAS PEATONALES), y que finaliza el día 07 de agosto del 2016, hasta el 07 de agosto de 2017.

2º) Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de la prórroga del contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,45 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.



